AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

CUANDO varias provincias y ciudades rinden tributos de admiracion y respeto á la Marina Española por sus brillantes hechos de armas en defensa de la honra nacional en el Pacífico, Cádiz que dá nombre al primero de los Departamentos de España, y cuenta tantos de sus hijos y vecinos en este cuerpo, no ha podido permanecer silenciosa é impasible en presencia de acciones tan heróicas, sin asociarse de un modo no menos noble que solemne al general entusiasmo y á la gratitud del pais.

En cumplimiento de un tan satisfactorio deber, este Ayuntamiento ha acordado los siguientes festejos en obsequio de la Marina Española.

1.° Á la llegada de la fragata VILLA DE MADRID, la campana de la ciudad anunciará al vecindario tan fausta nueva.

2.° Una legacia de este Municipio con clarines y maceros pasará á bordo á cumplimentar á su digno Comandante, ofreciéndole los homenages de la gratitud y aprecio públicos.

3.° En el siguiente dia ó en otro de los cercanos á la llegada, se invitará á los Jefes y Oficiales de dicho buque á asistir á una solemne Misa con sermon y Te-Deum en la Santa Iglesia Catedral.

Este Ayuntamiento saldrá á recibirlos al muelle, dirigiéndose despues todos capitularmente á la Santa Iglesia Catedral, al objeto indicado.

4.° Terminada esta religiosa ceremonia, serán obsequiados en las Casas Consistoriales con un refresco.

5.° Al siguiente dia tendrán lugar en la misma Santa Iglesia unas solemnes Honras con sermon por el eterno descanso de las almas de los que han fallecido en la campaña del Pacífico.

6.° En ambos actos religiosos estará en la Santa Iglesia Catedral, como recuerdo histórico de las glorias de nuestra Marina y de su acrisolada piedad, la Imágen de Nuestra Señora del Rosario, que iba como almiranta y protectora en las flotas de América, Imágen que se venera en la Iglesia de Santo Domingo.

7.° Se entregará al Excmo. Sr. Brigadier D. Claudio Alvar Gonzalez una carta de felicitacion que el Ayuntamiento dirige en su persona á la Marina Española, en testimonio del aprecio del Municipio y pueblo de Cádiz, por el valor, la constancia y la inteligencia con que la Escuadra Española del Pacífico ha sostenido el honor de la bandera nacional contra los enemigos de nuestra patria.

Esta carta se circulará impresa.

8.° Se declaran hijos adoptivos y beneméritos de Cádiz al Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, como Jefe de la Escuadra Española en el Pacífico y al Excmo. Sr. D. Juan Bautista Topete, como antiguo vecino de Cádiz, y Diputado á Córtes que ha sido por uno de sus distritos. Uno y otro Sr. recibirán un diploma en que conste esta declaracion.

9.° En la plaza de la Cruz de la Verdad se colocará una lápida de mármol con una inscripcion que diga: «En honorífico recuerdo de las glorias de la Escuadra Española en el Pacífico, se acordó por el Municipio dar á esta plaza el nombre de Mendez Nuñez—15 de Junio de 1866.»

10.° Se colocarán en las Casas Consistoriales, el retrato del Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez y el del Sr. Brigadier D. Miguel Lobo, como hijo de Cádiz.

11.° Se formará un álbum, que se custiodará en el archivo, y en el que se incluirán los retratos fotográficos de los Jefes, Oficiales y Guardias-marinas que se han hallado en la guerra del Pacífico.

12.° Se acuñará una medalla conmemorativa de esta campaña al tenor del diseño que ha presentado la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz.

Una de oro será para el Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, otra para el Comandante que mas se hubiere distinguido y otra para el Guardia-marina que se hallare en el mismo caso.

13. Los Oficiales y Guardias-marinas que sean naturales de Cádiz recibirán una carta de aprecio, en que la ciudad les demuestre su satisfaccion por haberla honrado como buenos hijos, respondiendo dignísimamente á las esperanzas de su patria.

14. Tambien se entregará una medalla de oro al Oficial hijo de Cádiz que hubiere sido herido.

15. Se distribuirán medallas de plata entre los de la marinería y tropa que mas se hubieren distinguido.

16. Para ser colocados en las plazas de Municipales, serán preferidos los que al solicitarlas acrediten haber pertenecido á la tropa de los buques de la Escuadra del Pacífico, así como para dependientes del Municipio, los que acrediten igualmente haber pertenecido á esa misma Escuadra en cualquiera de las clases de la tripulacion, y puedan optar á destinos que tengan alguna analogía con la clase en que hayan servido.

17. En tres dias estarán adornadas las Casas Consistoriales é iluminadas en tres noches, colocándose en éstas una banda de música en la galería.

18. Se repartirán tres mil hogazas de pan á los pobres de Cádiz y cuatro mil reales en limosnas de á cuatro.

Lo que se publica para general conocimiento. Cádiz 3 de Noviembre de 1866.

EL ALCALDE CORREGIDOR:
P. O.
Francisco de Paula Zárraga

El Secretario,
Adolfo de Castro